



Ilustre Municipalidad
de Buin

532 479

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN, 07 MAR 2019

DECRETO ALC N° 580 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Memo N° 88 de fecha 22 de Febrero de 2018, mediante el cual solicita modificar el Decreto que aprueba la práctica profesional de la alumna **Catalina Calderon Gárate**, estudiante de la Carrera de Administración de Empresas en Recursos Humanos.
- 3.- Resolución del Sr. Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Modifíquese el punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 278 de fecha 29 de Enero de 2018, el cual autoriza la Práctica Profesional de la alumna **Catalina Calderon Gárate**, estudiante de la Carrera de Administración de Empresas en Recursos Humanos, en el siguiente sentido:

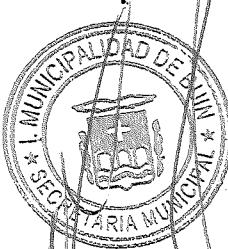
Donde dice:

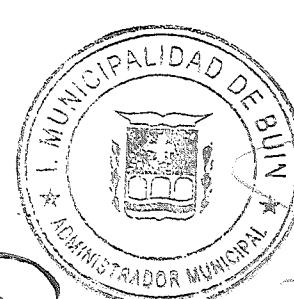
2.- Cancélese un estipendio de \$150.000 por conceptos de alimentación y traslados, el cual se pagará una vez finalizada su práctica profesional. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.

Debe decir:

2.- Cancélese un estipendio de \$150.000 por conceptos de alimentación y traslados, el cual se pagará **en dos cuotas iguales, la primera una vez terminado el acto administrativo del presente Decreto y la segunda cuota una vez finalizada su práctica profesional**. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde